
Normas de convivencia para alumnos del centro de estudios

Es deber de todos acatar y respetar las normas de convivencia que a continuación se establecen y acuerda, asumiendo los infractores las responsabilidades que diesen lugar y las respectivas reclamaciones que pudiesen derivarse del tipo administrativo, civil o penal.

Normas de convivencia generales:

1. El respeto a la integridad física y moral y a los bienes de las personas e instituciones que se relacionan con el Centro, tanto dentro como fuera del recinto. Su incumplimiento se considerara una falta muy grave.
2. La tolerancia ante la diversidad y la no discriminación por razón de nacimiento, etnia, género o cualquier otra circunstancia personal, religiosa o social.
3. Todos estarán involucrados en el mantenimiento del buen clima de convivencia. Se debe comunicar de inmediato a la Administración del Centro la observación de hechos o situaciones extrañas que afecten negativamente a la convivencia del mismo.
4. Para que la entrada y/o salida del Centro sea más ágil se recomienda utilizar las escaleras para acceder al Centro o salir del edificio.
5. Antes de entrar a clases y durante los descansos establecidos sí se podrá permanecer en el aula o fuera de las instalaciones del edificio, nunca en las áreas comunes del Centro o del edificio, ya que son espacios de alto tránsito: pasillos, recepción, baños...
6. En las entradas y salidas del Centro y del edificio se debe mantener un comportamiento y tono de voz moderado y acorde a un centro de estudios, ya que existen espacios comunes compartidos con otras empresas.
7. El respeto de acceso a determinadas zonas del centro y del edificio.
8. Cuidar y colaborar en la limpieza y orden de las instalaciones del Centro y del edificio; muy especialmente de los baños. Los desperdicios deberán depositarse en los contenedores destinados para tal fin.
9. No está permitido comer ni beber dentro de las aulas.
10. Queda terminantemente prohibido fumar y el consumo de bebidas alcohólicas en las instalaciones del Centro.
11. No está permitida la entrada de animales.

Normas de convivencia en las aulas

1. Es esencial el respeto a la autoridad del profesor, tanto en el aula como fuera de ella, y del personal administrativo o de servicio del Centro.
2. El aula es el lugar de espacio destinado al trabajo y al estudio. No se deben ocupar las áreas comunes del Centro o del edificio para estudio o reuniones.
3. Es obligatorio asistir a todas las clases cumpliendo con las normas de asistencia.
4. La puntualidad ha de ser un hábito personal que solo podrá ser quebrantado por causas justificadas. Se exige puntualidad en la entrada a clase, incluyendo después del descanso.
5. Mantener el aula ordenada y limpia en todo momento. Cuidar el material y el equipamiento, ya que es de todos y para todos, y todos tenemos el deber de conservarlo. Haz buen uso del mismo; las pintadas estropean y afean las dependencias y el mobiliario.
6. Las sillas y mesas deben mantenerse en buen estado, no está permitido sacar las sillas del aula ni sentarse sobre las mesas.
7. El Aire acondicionado, persianas y ventanas solo deben ser manipulados por el personal docente y/o personal de apoyo.
8. No está permitido conectar aparatos personales en los conectores de los ordenadores de las aulas.
9. No está permitido comer ni beber mientras se imparten las clases ni dentro de las aulas en los descansos.
10. Durante los periodos lectivos no está permitido el uso de teléfonos móviles, reproductores de música, cámaras fotográficas, grabadoras, juegos...
11. Hablar en tono de voz normal para entenderse: estas en un centro de estudios y los gritos y ruidos no son acordes con el ambiente de estudio y de trabajo. Pueden molestar a otras personas.
12. Prestar atención a las clases, preguntando y colaborando a que haya un ambiente de tranquilidad para el mejor aprovechamiento de todos. Procurar un ambiente de diálogo directo y respetuoso.
13. El coordinador de estudios es, por delegación del director de formación, el encargado del mantenimiento del orden del Centro y posee la máxima autoridad dentro de las aulas.
14. El profesor debe velar por el buen comportamiento general del grupo y el uso del aula y su equipamiento durante el día de clases que le corresponde.

La falta de cumplimiento de cualquiera de estas normas de convivencia y los actos graves de indisciplina conllevarán una primera amonestación.

Si hay persistencia el Director del Centro y la Jefatura de Estudios aplicarán la amonestación correspondiente en cada caso y se incorporará a su expediente académico.

Medidas Educativas Correctoras

Ante las conductas contrarias a las normas de convivencia del centro educativo, tipificadas anteriormente, el reglamento del centro podrá contemplar las siguientes medidas educativas correctoras.

- a) Amonestación verbal
- b) Comparencia inmediata ante el jefe de estudios o el director.
- c) Amonestación por escrito
- d) Retirada de teléfonos móviles, aparatos de sonido u otros aparatos electrónicos ajenos al proceso de enseñanza-aprendizaje, utilizados de forma reiterada durante las actividades que se realizan en el centro. Se retirarán apagados y serán devueltos una vez finalizada la jornada lectiva. No obstante, el uso de aparatos electrónicos en el recinto del centro se prohíbe, siempre y cuando no sean necesarios para llevar a cabo las tareas docentes.
- e) Privación de tiempo de recreo por un periodo máximo de cinco días lectivos.
- f) Realización de tareas educadoras por el alumno o alumna en horario no lectivo.
- g) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un periodo no superior a cinco días lectivos.